

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL
DE AZCAPOTZALCO, DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN.**

CONSIDERANDO

- I. Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en esta Asamblea Legislativa habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que el Artículo 44, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en dicha ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, por tanto en la fracción II se faculta la Comisión de Administración Pública Local.
- VI. Que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar la presencia ante ellas de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.
- VII. Que el día 22 de noviembre del 2016, se aprobó en el Pleno de este Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se cita a



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

comparecer al Jefe Delegacional de Azcapotzalco ante la Comisión de Administración Pública Local de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- VIII. Que en el Resolutivo Único de dicho punto de acuerdo establece que “Se cita a comparecer al Jefe Delegacional de Azcapotzalco ante la Comisión de Administración Pública Local de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.
- IX. Que para efectos de la Comparecencia a que se alude en el presente acuerdo, se incluye como sustento jurídico, la atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecida en los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno; artículo 10, fracción XX; 13 fracción VII y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y 26, tercer párrafo; 34, 35 y 147 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; y 26 tercer párrafo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Administración Pública Local, emite el presente en cumplimiento al punto de acuerdo presentado por el Dip. Mauricio A. Toledo Gutiérrez en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2016, mediante el cual se solicita se cite a comparecer al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, Dr. Pablo Moctezuma Barragán.

SEGUNDO.- La comparecencia se realizara conforme el siguiente calendario:

Día	Mes	Hora	Salón
13	12	11:00	Luis Donaldo Colosio

TERCERO.- La comparecencia ante el Pleno de la Comisión de Administración Pública Local, se desarrollará conforme el siguiente formato:

(Handwritten signatures in blue, black, green, and red ink on the right margin)

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

1.- El Servidor Público hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a la Presidencia de la Comisión, para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere.

2.- Habrá 2 rondas de preguntas y respuestas donde por cada una, el Diputado interesado hará uso de la palabra hasta por 3 minutos para exponer su pregunta. Los Diputados interesados en participar que no formen parte de la Comisión que convoca, podrán hacerlo en términos de este acuerdo previa solicitud y registro ante su Mesa Directiva.

3.- El servidor público tendrá un tiempo de 5 minutos para responder a la pregunta de forma inmediata al diputado que exprese el cuestionamiento. Es decir que al término de la pregunta habrá respuesta.

4.- Así mismo, el diputado que realizó el cuestionamiento tendrá un tiempo para ejercer su réplica de hasta 3 minutos.

5.- Al final de la última réplica de la segunda ronda, el encargado de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local concederá la palabra al Servidor Público a efecto de que emita un mensaje final, hasta por 10 minutos.

6.- El Servidor Público deberá hacer llegar por escrito a la presidencia de la Comisión de Administración Pública Local en un máximo de 72 horas, las respuestas a aquellas preguntas que por motivos de tiempo insuficiente o complejidad no hayan sido expresadas durante su comparecencia.

CUARTO.- El servidor Público citado a comparecer ante esta Comisión, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de su comparecencia con 72 horas de anticipación a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, impreso y en medios magnéticos o remitirla a la dirección electrónica: publicalocal@aldf.gob.mx.

QUINTO.- La comparecencia será el único punto a tratar en el orden del día, y se desarrollarán en el **Salón "Luis Donaldo Colosio"**, del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y en las fechas y horas señalados en el Resolutivo Segundo del presente acuerdo.

SEXTO.- La información que deberá remitir el Servidor Público que comparezca, será la siguiente:

Diagnostico y avance real del ejercicio del presupuesto asignado a la delegación, así como la justificación para tener un retraso en el

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

ejercicio del gasto del presupuesto asignado a la delegación para el 2016.

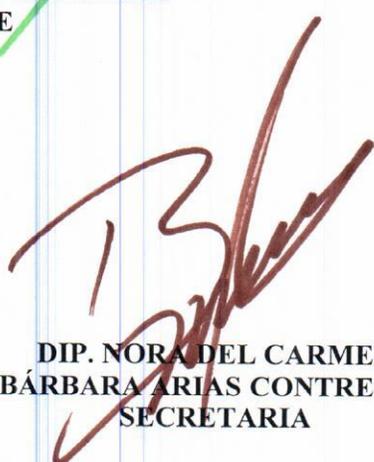
Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos podrían ir sin anexos.

Remítase el presente Acuerdo a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo señala el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes diciembre del año 2016.

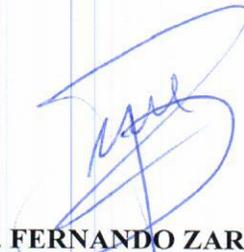

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
VICEPRESIDENTE


DIP. NORA DEL CARMEN
BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
SECRETARIA

INTEGRANTES:

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA


DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. WENDY GONZÁLEZ
URRUTIA**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES**

**DIP. ELIZABETH MATEOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE
MORENA**

**DIP. INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

**DIP. INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**